



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 347 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 282-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 282-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, por el SERVICIO DE COMISION PARA INSPECCION DE TRABAJOS EJECUTADOS DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HAYAUNIOCC – HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN", para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1374 y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto total de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | DOCUMENTO | PLANILLA N° | LUGAR | DI AS | MONTO ANTICIP O | RENDICION DE CUENTAS | MONTO A REEMBOLSAR |
|----|--|-------------|---------------------|-------|-----------------|----------------------|--------------------|
| 1 | Memorando N° 3220 – 2021-GRJ/GRI7SGSLO | 1374 | TARMA - CHANCHAMAYO | 2 | 300.00 | 300.00 | 300.00 |
| | | | | | | TOTAL S/. | 300.00 |

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la

| | |
|---------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 5247733 |
| EXP. N° | 3544224 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA INSPECCION DE TRABAJOS EJECUTADOS DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HAYAUNIOCC – HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN”**, por el monto de **S/. 300.00 Soles**.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **DAVID ABEL ZURITA PUENTE**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA INSPECCION DE TRABAJOS EJECUTADOS DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HAYAUNIOCC – HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA – JUNIN”**, por el monto de **S/. 300.00** (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

| | | | |
|---------------------------------|-----------------------|--------------|-------------------------|
| META | : 066 | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS | | |
| ESPECÍFICA DEL GASTO | : 2.3. 2.1. 2.2 | | 300.00 |
| | | Total | S/. 300.00 Soles |

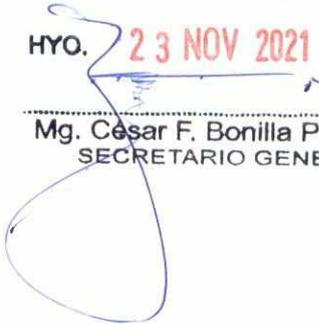
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV 2021


Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL